



Departamento: Cs. Jurídicas, Políticas y Soc.

Carrera: Abogacia.

Asignatura: Derecho Privado VII

Código/s 5124.

Curso: 2012.

Comisión: A

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Asignación horaria semanal: 6 hs.

Asignación horaria total: 90 hs.

Profesor Responsable: GHERRO Marcelo Alejandro

Integrantes del equipo docente:

Año académico: 2012

Lugar y fecha: Río Cuarto, 9 de marzo de 2012



1. FUNDAMENTACIÓN

Los objetivos propuestos para la enseñanza del Derecho de las sucesiones se centran principalmente en lograr que los alumnos aprendan sus principios fundamentales para pensar esta rama del derecho.

En el marco del desarrollo de las materias de Derecho Privado a lo largo de la carrera, la materia de las sucesiones, hace referencia a las consecuencias de las relaciones jurídicas devenidas con motivos del fallecimiento de las personas físicas, o el efecto particular en el caso especial de la ausencia con presunción de fallecimiento.-

Para ello, se pretende que los estudiantes conozcan, a modo de introducción la evolución histórica y la legislación comparada de las diversas instituciones de la materia, con el fin de poder adquirir una valoración crítica de las normas actuales, principalmente debido a la necesidad de interpretar el valor de la familia y de las relaciones devenidas de ello mas allá de la existencia misma de la persona, siguiendo nuestras instituciones del derecho de la familia.-

El conocimiento de las normas del derecho positivo vigente resulta central como objetivo, pero éste no se reduce al texto de las normas sino a que se entiendan los valores que las fundamentan, entender la aplicación de la misma y poder solucionar los problemas que se presentan en la actualidad en el derecho sucesorio, principalmente ante la conjugación o coexistencia de normas duras o de orden público sobre el que se basa el nuestra sistema con las de carácter supletorias propias de nuestro derecho civil.-

Pero, tanto el conocimiento de la ley y de los valores que fundamentan las leyes de la materia no serían suficientes sin la aplicación de ese conocimiento a problemas concretos que acerquen al alumno a los conflictos presentes en materia de derecho sucesorio.

Para ello, se utilizará la resolución de casos reales, la interpretación de fallos jurisprudenciales de importancia y la interpretación de soluciones de doctrina nacional y extranjera.

De esta manera se permitirá al estudiante entender las características que rodean al proceso de la continuidad de la persona, principalmente la importancia de los aportes interdisciplinarios y la labor personal del juez en los conflictos entre cónyuges, con los hijos, ascendientes colaterales y terceros beneficiarios conforme las distintas figuras que esta materia prevé.-



En definitiva, la enseñanza de la ley positiva argentina y de las instituciones que la conforman es fundamental para, a partir de ese conocimiento, entender la estrecha relación del derecho sucesorio con la crisis del concepto tradicional de familia y la dinámica de los mismos en la última parte del siglo pasado y los albores del presente siglo que estamos comenzando a rodar.-

En efecto, la evolución de las costumbres en cuanto al ahorro, la acumulación de bienes, el paso de las funciones de la familia como unidad productora de bienes a unidad de consumo, las nuevas relaciones entre padres e hijos y entre cónyuges, el divorcio y las nuevas uniones, entre otras, son todas circunstancias que deben entenderse para analizar las normas sobre la herencia, su crítica y la posibilidad de cambio; todo ello, teniendo como base el equilibrio entre la libertad requerida por el hombre actual y el interés familiar.

2. CONTENIDOS MÍNIMOS

1. DERECHO PRIVADO VII (Sucesiones)

Nociones generales. Sucesión por causa de muerte. Capacidad para suceder. Sucesión Intestada. Vocación hereditaria. Orden sucesorio. Derecho de representación. Acciones de colación y reducción. Preterición. Aceptación y renuncia de la herencia. Sucesión testamentaria. Capacidad para testar. Libertad testamentaria. Formas de testamento. La legítima hereditaria...".

En razón de ello y a los fines del dictado de la materia abarcando los contenidos mínimos se propone efectuar seguidamente un plan de actividades y de contenido para el desarrollo de la misma.

3. OBJETIVOS

.Lograr el conocimiento teórico y práctico de los contenidos mínimos de la materia, para cumplimentar la culminación de los Derechos Privados dictados durante la carrera de Abogacía.

* Brindar al alumno en el anteúltimo año de cursado de la carrera, una herramienta de salida laboral específica en la materia.

* Otorgar los contenidos mínimos de la Práctica Procesal del Derecho de las sucesiones.



4. CONTENIDOS Presentación de los contenidos según el criterio organizativo adoptado por la cátedra: unidades, núcleos temáticos, problemas, etc. y mención del nombre de los trabajos prácticos según esa organización.

UNIDAD I: La sucesión

1. La sucesión. Concepto. Elementos de la sucesión "mortis causa". Distintas clases de sucesiones. Sucesión universal y singular. Sucesión entre vivos y por causa de muerte. Sucesión legítima y testamentaria.
2. Fundamentos del derecho sucesorio. Vocación hereditaria. Continuidad de la persona del causante. Confusión de patrimonios.
3. La sucesión en la persona y en los bienes.
4. Personalidad de la sucesión. Sistema del Código Civil. Artículo 3281.
5. Contenido de la sucesión. Derechos extrapatrimoniales y derechos patrimoniales.
6. El sucesor. Concepto y clases. Heredero. Legatario. Legatario de parte alícuota.
7. Sucesión "mortis causa". Sucesión intestada: fundamentos. Sucesión testamentaria. Concepto.

UNIDAD II: Apertura de la sucesión y transmisión hereditaria.

1. Apertura de la sucesión. Elementos. Momento en que se opera. Efectos. Conmorcencia. Ausencia con presunción de fallecimiento (Ley No. 14.394). Prueba de la muerte de la persona.
2. Herencia vacante (Art. 3588).
3. Ley aplicable. Unidad y pluralidad de sucesiones. Sistema del Código Civil. Tratado de Montevideo.
4. El juicio sucesorio. Competencia. Derecho que lo rige. Fuero de atracción del sucesorio.

UNIDAD III: El heredero

1. Capacidad para suceder: Indignidad y desheredación. Concepto. Personas capaces. Incapacidades establecidas en el Código. Ley aplicable.
2. Indignidad: Concepto. Antecedentes históricos. Causales. Enumeración.
3. Acción de Indignidad: Legitimación activa y pasiva. Procedimiento. Prueba. Efectos de la indignidad respecto del indigno. Efectos respecto de terceros. Efectos respecto de los herederos del indigno. Extinción de la indignidad.



4. Desheredación: Concepto. Principios generales. Fundamentos. Quiénes pueden ser desheredados. Causales. Enumeración y desarrollo. Efectos. Situación del cónyuge. Prueba de las causales. Efectos. Extinción de la desheredación.

5. Diferencias entre indignidad y desheredación.

UNIDAD IV: Aceptación y renuncia. Derecho de opción

1. Aceptación: Concepto. Caracteres. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar.

2. Derecho de opción. Concepto. Transmisión del derecho de opción. Efectos del derecho de opción. Plazo para optar. Solución en caso de silencio. Nulidad. Acción de los terceros interesados. Herencia futura.

3. Formas de la aceptación. Expresa, concepto. Tácita, concepto. Actos que importan aceptación. Aceptación forzada.

4. Efectos de la aceptación: a) Irrevocabilidad. b) Retroactividad. c) Confusión de patrimonios. d) Responsabilidad ultra vires.

5. Nulidad de la aceptación. Concepto. Causales de nulidad. Condiciones para deducir la nulidad. Vicios de la aceptación. Quiénes pueden pedir la nulidad. Acción revocatoria de los acreedores. Condiciones. Efectos de la nulidad.

6. Renuncia de la herencia, Concepto y caracteres. Forma. Clases. Irrevocabilidad. Retracción de la renuncia. Efectos. Nulidad de la renuncia. Revocación de la renuncia.

7. Aceptación con beneficio de inventario. Concepto. Régimen del Código Civil. El beneficio de inventario después de la Ley 17711. Presunción legal. Personas que tienen el beneficio. Forma de la aceptación beneficiaria. Efectos. Momento y procedimiento. Limitación de la responsabilidad (arts. 3371 y 3372).

8. Inventario. Plazo. Intimación para realizar inventario. Omisión del inventario. Efectos. Derecho de renuncia. Efectos de la aceptación beneficiaria. Responsabilidad intra vires.

9. Administración de los bienes. Administración por el heredero beneficiario. Facultades del administrador. Pago de deudas, cumplimiento de los legados. Responsabilidad. Rendición de cuentas. Cesación del beneficio. Causales. a) Renuncia; b) A título de sanción (art. 3405 C.C.). Efectos. Administración por los acreedores y legatarios.

UNIDAD V: Separación de patrimonios

1. Concepto. Titulares del derecho a pedirla.

2. La separación de patrimonios y el beneficio de inventario.

3. Contra quiénes se dirige el pedido. Cómo debe pedirse.



3. Bienes comprendidos en la separación. Casos en que procede. Plazo en que debe pedirse. Efectos.
4. Bienes excluidos.
5. Concurrencia de los acreedores y legatarios con los acreedores del heredero.
6. Cesación del beneficio.

UNIDAD VI: Derechos y obligaciones del heredero.

1. Derechos y obligaciones del heredero. Posesión hereditaria. Acción de petición de herencia. Acciones posesorias hereditarias. Heredero aparente. Transmisión de las obligaciones a los herederos.
2. Posesión hereditaria. Concepto. Antecedentes históricos y legislación comparada. Fundamento. Adquisición de la posesión hereditaria. Posesión hereditaria de pleno derecho. Posesión hereditaria conferida judicialmente. Efectos de la posesión hereditaria.
3. Petición de herencia. Concepto. Tipo de acción. Naturaleza jurídica. Juez competente. Sujetos de la petición de herencia (activo y pasivo). Medidas cautelares. Efectos de la acción. Prescripción.
4. Heredero Aparente. Concepto. Actos de administración y disposición. Efectos. Relaciones entre el heredero aparente y heredero real.
5. Cesión de derechos hereditarios. Concepto. Capacidad. Forma. Contenido de la cesión. Efectos entre las partes y respecto de terceros.
6. Declaratoria de herederos y aprobación formal del testamento. Juicio sucesorio ab-intestado. Procedimiento. Declaratoria de Herederos. Concepto. Valor jurídico de la Declaratoria. Juicio testamentario. La aprobación del testamento.

UNIDAD VII: Indivisión hereditaria.

1. La comunidad hereditaria. Concepto y naturaleza. La masa hereditaria indivisa. Naturaleza jurídica. Distintas teorías (de la personalidad jurídica, del condominio).
2. División de los créditos. Principio general. Art. 3485. Derecho de persecución. Adjudicación por partición. Pago parcial. Cesión. Acreedores personales de los herederos.
3. División de deudas. Momento en que se dividen las deudas. Consecuencias de la división de las deudas hereditarias. Adjudicación de la deuda en la partición. Situación de los legatarios de cuota.
4. Derechos de los acreedores a oponerse a la partición y a la entrega de bienes. Cargas de la sucesión.



Administración de la herencia. Art. 3451 del Código Civil. Nombramiento del administrador. Facultades. Actos de administración y actos de disposición. Rendición de cuentas. Remoción. Remuneración.

UNIDAD VIII: División de la herencia.

1. Partición. Concepto. Caracteres.
2. Principio de división forzosa de la herencia. Indivisión forzosa temporaria. Casos.
3. Bienes excluidos de la partición.
4. Personas que pueden pedirla.
5. Modos de hacer la partición. Principio de la partición en especie. Excepciones.
6. Formas de la partición: privada, judicial, mixta.
7. Diligencias previas: Inventario, tasación. Licitación.
8. El partidor. Nombramiento. Funciones.
9. Procedimiento de la partición. Masa a dividir. Deudas y cargas. La cuenta particionaria: prenotados, cuerpo general de bienes, las bajas comunes, el líquido partible. La división. La adjudicación.
10. Efectos de la partición. Efecto declarativo. Garantías. Evicción. Vicios redhibitorios. Prescripción de la acción por vicios redhibitorios. Nulidad de la partición.
11. Colación. Concepto. Especies. Naturaleza jurídica y diferencia con las acciones de defensa de la legítima. Quiénes pueden demandar la colación. Contra quiénes puede pedirse. Actos sujetos a colación. Cálculo del valor colacionable. Dispensa de la colación. Colación de deudas. Acción de colación.
12. Partición por ascendientes. Concepto y formas. Partición por donación. Forma. Efectos. Partición por testamento. Herederos que deben estar comprendidos. Bienes. Efectos. Acciones de nulidad, rescisión y reducción.

UNIDAD IX: Sucesión intestada

1. Sucesión intestada. Concepto, fundamento y naturaleza. Clasificación: Legitimaria y legítima. Casos en que tiene lugar. Principios que la rigen: Orden de preferencia, preferencia por grados, representación, bienes, exclusión de privilegios.
2. El orden sucesorio. Concepto. Principios generales.
3. Sucesión de los descendientes. Sucesión de los ascendientes.
4. Sucesión del cónyuge.



5. Derecho real de habitación de la cónyuge superviviente art. 3573 bis (ley 20.798/74). Beneficiaria. Naturaleza jurídica. Caracteres. Causales de extinción.

6. Causales de exclusión de la vocación hereditaria del cónyuge superviviente. Art. 3573 (T.O. ley 17.711). Fallecimiento dentro de los treinta días. Divorcio vincular. Separación de hecho. Ley 23515; arts. 3574 y 3575 C.C. Enumeración y análisis de las causales previstas. Vocación hereditaria y separación de hecho. Efectos de la reconciliación. Nulidad del matrimonio.

7. Sucesión de la nuda viuda (art. 3573. T.O. ley 17.711). Naturaleza del llamamiento.

8. Sucesión de los colaterales.

9. Sucesión del fisco. Herencia vacante. Tramite. Designación del curador. Procedimiento. Facultades del curador.

10. Derecho de representación. Concepto. Distintos supuestos. Requisitos en el representado y en el representante. Efectos.

UNIDAD X: Legítima

1. Legítima. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Porción disponible y mejora. Libertad de testar y legítima. Inviolabilidad de la legítima. Herederos forzosos.

2. Legitimarios en el derecho argentino. Cuotas. Determinación de la legítima. Concurrencia de legitimarios con distintas porciones.

3. Contrato oneroso con reserva de usufructo o renta vitalicia (art. 3604 del Código Civil). Pacto de reconocimiento de onerosidad.

4. Defensa de la legítima. Acciones de complemento y de reducción. Concepto. Legitimación activa. Orden de la reducción. Prescripción. Preterición de heredero forzoso. Acción de rescisión. Porción disponible. Mejora.

5. Fideicomiso y legítima (ley 24.441). Fideicomiso testamentario. Concepto. Forma de constitución.

UNIDAD XI: Sucesión Testamentaria.

1. Testamentos. Concepto. Caracteres. Requisitos.

2. Capacidad para testar. Momento en que debe existir la capacidad. Casos de incapacidad, enumeración.

3. Capacidad para recibir por testamento.

4. Vicios de la voluntad. Error, dolo, violencia, simulación. Acción de impugnación. Confirmación.



5. Contenido y objeto del testamento. Disposición total o parcial. Distintas clases de disposiciones,
6. Forma de los testamentos. Importancia. Escritura. Solemnidad y firma. Consecuencias que derivan de la omisión de los requisitos formales.
7. Testigos testamentarios. Capacidad. Idiomas que deben conocer los testigos. Residencia. Edad, jurisprudencia. Enumeración de las personas que no pueden ser testigos.
8. Apertura y protocolización de los testamentos. Concepto de apertura. Concepto de protocolización.
9. Distintas clases de testamento. Clasificación de los testamentos.
10. Testamento ológrafo. Concepto. Protocolización del testamento ológrafo. Valor probatorio. Ventajas e inconvenientes. Enumeración y examen de cada uno de los requisitos formales del testamento ológrafo.
11. Testamento por acto público. Definición. Ventajas e inconvenientes. Incapacidades especiales resultantes de esta forma. Intervención del escribano, papel que desempeña; menciones que debe consignar; la independencia del escribano. Testigo, número y función. Formas de otorgar el testamento por acto público. La firma del testador, de los testigos y del escribano.
12. Testamento cerrado. Concepto. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Requisitos formales. Apertura y protocolización. Valor probatorio. Eventual validez como testamento ológrafo.
13. Testamentos especiales: Testamento en caso de peste o epidemia. Concepto. Ante quién puede ser otorgado. Testamentos militares, aeronáuticos y marítimos. Testamento consular.

UNIDAD XII: Disposiciones testamentarias.

1. Contenido del testamento. Ley aplicable. Modalidades de las disposiciones testamentarias. Condiciones permitidas y prohibidas. Efectos. Plazo. Cargo. Revocación por incumplimiento del cargo. Mandas.
2. Institución de heredero. Concepto. Instituciones especiales. Coexistencia de herederos legítimos y testamentarios. Institución de heredero a favor de los parientes. Institución de herederos a los pobres y al alma. Cláusulas que importan institución de heredero. Derechos del heredero instituido. Preterición de herederos forzosos.
3. Sustitución de herederos. Sustitución permitida. Sustitución prohibida. El fideicomiso y la sustitución.

UNIDAD XIII: Legados.



1. Legado de parte alícuota. Concepto y distinción con la institución de herederos. Aceptación y renuncia. Posesión de la herencia. Intervención en el proceso sucesorio. Responsabilidad por las deudas y cargas.
2. Legados particulares. Concepto. Requisitos. Especies de legatarios.
3. Legados especiales. Legados de cosa cierta. Cosa en condominio. Legado de cosa ganancial. Legado de cosa futura. Legado de cosa gravada. Legado de género. Legado de cosas fungibles o de cantidad. Legado de sumas de dinero. Legado de objeto alternativo. Legado de derechos reales. Legado de derechos creditorios. Legado de liberación. Legado de reconocimiento de deuda. Legado de prestaciones periódicas. Legado de alimentos. Legado de beneficencia. Legado de universalidades jurídicas. Otros casos.
4. Adquisición y entrega del legado. Aceptación del legado. Entrega del legado. Lugar, forma y gastos de la entrega. Responsabilidad del heredero y del legatario de cuota. Pérdida o deterioro de la cosa legada. Garantía de evicción. Orden en que deben pagarse los legados. Acciones y medio de garantía del legatario.
5. Responsabilidad del legatario por las deudas del causante. Herencia solvente. Herencia insolvente.
6. Derecho de acrecer. Concepto. Procedencia. Extensión. Legado de usufructo. Transmisión del derecho de acrecer.
7. Renuncia del legado. Forma. Oportunidad. Retracción. Indivisibilidad. Acción revocatoria.

UNIDAD XIV: Ineficacia de las disposiciones testamentaria.

1. Nulidad de testamento y de disposiciones testamentarias.
2. Revocación del testamento. Revocación por matrimonio. Testamento posterior. Expresa y tácita. Incompatibilidad.
3. Retracción de la revocación. Caducidad y destrucción o inutilización. Destrucción por caso fortuito o fuerza mayor. La presunción del artículo 3835. Revocación del testamento cerrado.
4. Revocación de los legados. Ingratitud.
5. Caducidad de las disposiciones testamentarias. Efectos.

UNIDAD XV: Albacea

1. Albacea. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Especies. Pluralidad de albaceas. Capacidad. Forma de la designación.
2. Facultades, derechos y deberes del albacea. Designación por el testador. El caso en que hay herederos y en que no los hay.
3. Retribución del albacea. Letrado y apoderado del albacea. Albacea legatario.



4. Duración del albaaceazgo. Cesación. Causas.

5. METODOLOGIA DE TRABAJO

Clases teóricas y prácticas, con enseñanza de los contenidos mínimos de la materia a través de Apuntes de Cátedra, Bibliografía obligatoria, lectura y discusión de casos prácticos y de fallos, elaboración por el alumno de escritos judiciales y Resoluciones, análisis de casos prácticos con multiple choice, enumeración de distintos tipos de herederos y su encuadre en la Declaratoria de Herederos, redacción de distintos tipos de testamentos, etc.

6. EVALUACION (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección)

EXAMENES PARCIALES: TRES (3): 23/04/2012; 21/05/2012; 14/06/2012

RECUPERATORIOS: TRES: 03/05/2012; 28/05/2012; 21/06/2012

CARACTERÍSTICAS: Teórico Prácticos

Criterio de evaluación: Se deberá valorar el conocimiento de la Materia, la expresión oral u escrita, la curiosidad, la capacidad reflexiva, la energía explicativa, y el manejo del Código y el restante material

6.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE
(regular, promocional, vocacional, libre)

A) MODALIDAD PROMOCIONAL:

- 1) Asistencia al 80% de los teóricos.
- 2) Asistencia al 80% de los Prácticos.
- 3) Se tomarán tres (3) ó cuatro (4) exámenes parciales, según la disponibilidad horaria. Los parciales se evaluarán en fechas a determinar por los profesores.
- 4) Se tomará una instancia recuperatoria por cada parcial rendido.
- 5) Deberán aprobar los parciales con calificación mínima de siete puntos (acreditar 70 % de la evaluación), sin registrar instancias evaluativos con menos de seis puntos;
- 6) El alumno deberá reunir las condiciones necesarias para obtener la promoción, en cuanto a las materias correlativas aprobadas, según resolución CS 356/10.-
- 7) Se evaluarán los trabajos prácticos (acreditar 70 % del contenido).



8) El alumno deberá confeccionar guías teóricas, exponerlas y defenderlas (por indicación de los profesores) en por lo menos tres seminarios, individuales y grupales. La calificación deberá ser del 70%.

B) MODALIDAD REGULAR:

- 1) Asistencia al 70% de los teóricos.
- 2) Asistencia al 70% de los Prácticos.
- 3) Se tomarán tres (3) exámenes parciales.
- 4) Se tomará un examen recuperatorio por cada instancia de parcial.
- 5) Los parciales deberán ser aprobados con una calificación mínima de cinco puntos (50% de los conocimientos del examen), según resolución CS 356/10.
- 6) Se evaluarán los trabajos prácticos (50%).
- 7) Se evaluarán las intervenciones de los alumnos en los teóricos (50%).

C) EXAMEN FINAL: Características y modalidades:

- 1) Alumnos con modalidad promocional: SIN EXAMEN FINAL.
- 2) Alumnos con modalidad regular: CON EXAMEN FINAL ORAL.
- 3) Alumnos Libres: EXAMEN FINAL ESCRITO Y ORAL.

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Ensayos realizados por la de catedra

Borda, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil Argentino. Sucesiones, Editorial Perrot.

7.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Azpiri Jorge O. Manual de Derecho sucesorio. Ed. Hammurabi.

Córdoba - Levy – Solari – Wagmaister. Derecho Sucesorio. Editorial Universidad.

Goyena Copello, Héctor R., Procedimiento Sucesorio, Editorial Astrea, 1993 y Tratado de Derecho de Sucesión, Ts. I, II y III, La Ley.-



Lloveras, Nora y Assandri, Mónica. Exclusión de la vocación hereditaria entre cónyuges, Ley N° 23.515, Editorial Marcos Lerner.

López del Carril, Julio J. Derecho Sucesorio. Editorial Abeledo Perrot.

López del Carril, Julio J. Derecho de las Sucesiones. Editorial Depalma.

Maffía, Jorge O. Tratado de las sucesiones. Editorial Depalma.

Maffía, Jorge O. Manual de Derecho Sucesorio. Edit. LexisNexis.

Medina Graciela, Derecho de las Sucesiones,

Méndez Costa, María Josefa. La exclusión hereditaria conyugal. Editorial Rubinzal-Culzoni.

Pérez Lasala, José. La representación en el derecho sucesorio. Ed. Astrea.

Pérez Lasala, José. Curso de Derecho Sucesorio. Ed. Depalma.

Zannoni, Eduardo A. Derecho Civil, Tratado de Derecho de las Sucesiones, Editorial Astrea..

8. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema)

UNIDAD	CANTIDAD DE CLASES
1	2
2	2
3	2
4	3
5	2
6	3
7	2
8	2
9	3
10	2
11	2
12	2
13	4



14 3

15 2

Parciales 23/04; 21/05; 14/06

recuperatorios 03/05; 28/05; 21/06

9. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS (mencionar días, horas y lugar)

Horarios de clases: lunes de 18 a 20; martes de 20 a 22, jueves de 16 a 18

Consultas lunes de 16 a 18 - cubiculo 4 pabellon G

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir Observaciones.

Firma/s y aclaraciones de las mismas



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL
EN LAS ASIGNATURAS²**

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la asignat.	Nombre completo y regimen de la asignatura, según el Plan de Estudio	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción (copiar lo declarado en el programa)
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha:

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. **Se presenta junto con el programa** de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo **todas las asignaturas a su cargo** para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.